



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de octubre de 2008  
No. 75

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 212.- CON EL QUE SE DESIGNA PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL AYUNTAMINETO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO AL C. OSCAR SALVADOR TOVAR ARIZMENDI, PARA CONCLUIR EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2006-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NÚMERO 212

**LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, México, al C. Oscar Salvador Tovar Arizmendi, para concluir el periodo constitucional 2006-2009.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho. - Presidente.- Dip. Miguel Ángel Ordóñez Rayón.- Secretarios.- Dip. Rafael Barrón Romero.- Dip. Gerardo Pasquel Méndez.- Dip. Luis Antonio Guadarrama Sánchez.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 16 de octubre de 2008.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO**  
(RUBRICA).

---

Toluca de Lerdo, México a 10 de octubre de 2008.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA**  
**H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E S**

En uso de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el 41 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de Ustedes, Iniciativa de Decreto por la que se propone terna de ciudadanos dentro de los cuales esa H. Soberanía deberá designar al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, México, que tiene por sustento la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 4 de octubre de 2008, lamentablemente fue privado de la vida el licenciado Salvador Christopher Vergara Cruz, Presidente Municipal de Ixtapan de la Sal, como se acredita con el acta de defunción debidamente expedida por el Oficial del Registro Civil.

Como consta en el escrito presentado por el Licenciado Oscar Morales Torres, en su carácter de Presidente Municipal Suplente de fecha 9 de octubre de 2008,

manifestó: declinar la ocupación del cargo de Presidente Municipal de Ixtapan de la Sal, dejando con esta decisión en libertad a la instancia correspondiente, para que designe a un Presidente que continúe los trabajos del Ayuntamiento.

Por lo anterior, el Síndico Municipal M. en D. Dante Figueroa Sánchez, envió oficio de fecha 9 de octubre de 2008 al Titular del Poder Ejecutivo, mediante el cual comunica, la decisión del Licenciado Oscar Morales Torres de declinar la ocupación del cargo de Presidente Municipal de Ixtapan de la Sal, y con ello, se proceda conforme al artículo 41, párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 77 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, en relación con el 41 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, al existir falta definitiva del Presidente Municipal Constitucional y del Presidente Municipal Suplente en el citado Ayuntamiento, me permito proponer a esa H. "LVI" Legislatura la terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, México, para concluir el periodo constitucional 2006-2009, en los términos siguientes:

Del análisis realizado a los ciudadanos con posibilidad de formar parte de la terna aludida, resultó que el Licenciado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, el Contador Público Oscar Salvador Tovar Arizmendi y el Ciudadano Alejandrino Suárez Román, cuentan con el perfil adecuado para hacerse cargo de tan alta responsabilidad, por lo que son quienes conforman la propuesta que se somete a su amable consideración.

Las personas propuestas para el cargo de referencia reúnen los requisitos señalados en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dado que son mexicanos por nacimiento, ciudadanos del

Estado en pleno ejercicio de sus derechos, mexiquenses con vecindad efectiva en el municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, de reconocida probidad, gozan de buena fama pública y no están impedidos para ser miembros del Ayuntamiento.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Doctor Víctor Humberto Benítez Treviño, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto, para que de estimarla correcta se apruebe en sus términos.

Reitero a Ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO  
(RUBRICA).**